ADENDA A LA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
CMA-SIP014-21762-2024.

17 de mayo de 2024.

Siendo el día 17 de mayo de 2024, la delegada en contratación, previo a las recomendaciones brindadas por el Comité de Contratación, en las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, dada la necesidad de realizar cambios al pliego de condiciones por las observaciones realizadas al mismo, concluye emitir la presente adenda modificatoria al pliego de condiciones.

Esta modificación se fundamenta en que la Entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, según lo prescrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se modificará el siguiente título del pliego de condiciones definitivo, los cuales quedarán así:

PRIMERA MODIFICACIÓN: Se modifica el requisito habilitante 4.1.17 para incluir dentro de los perfiles al ingeniero industrial y disminuir la cantidad de tecnólogo biomédico o ingeniero biomédico, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y en aras de garantizar la selección objetiva. El requisito quedará así:

4.1.17. Del personal que envíen dicha experiencia del punto anterior deben también adjuntar Certificados de estudio y constancia de mínimo un (1) tecnólogo biomédico o ingeniero biomédico con registro INVIMA y mínimo tres (3) ingenieros eléctricos, electrónicos o afines o tecnólogos eléctricos, electrónicos o afines o ingeniero industrial.

Nota: El subrayado indica los fragmentos del pliego que sufrieron cambios, y no hace parte del texto original.

SEGUNDA MODIFICACIÓN: Se adiciona la nota que se encuentra al final del pliego de condiciones en el apartado PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA teniendo en cuenta la observación presentada por el posible oferente. La nota quedará así:

Las ofertas y los documentos que las acompañan, deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II de acuerdo a lo establecido en los manuales para el manejo y

publicación de ofertas. Es responsabilidad del oferente verificar el trámite establecido por Colombia Compra Eficiente para aportar su oferta, realizar subsanaciones y realizar la respectiva subasta inversa, por lo anterior deberá verificar cuidadosamente las indicaciones de Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de esta modalidad de selección.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen en el SECOP II en la cronología del proceso en el día y hora indicada y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en SECOP II, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva en la plataforma para examinar de manera general su contenido.

Los integrantes del proponente plural (consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura) deben estar registrados como proveedor individual en el SECOP II y posteriormente uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su oferta como proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural y/o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el presente pliego de condiciones publicado por la Entidad.

La propuesta debe contener un índice y este junto con los documentos deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el pliego de condiciones.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo o por email.

La Institución no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

El procedimiento de audiencia pública de subasta se realizará de manera ELECTRÓNICA a través de la plataforma SECOP II.

NOTA: Previo a la presentación de las ofertas, los proponentes que deseen visitar la Institución, podrán hacer el recorrido en los laboratorios con la ingeniera biomédica o con la coordinadora de los laboratorios de la Facultad de Ciencia de la Salud, el día lunes 20 de mayo entre las 10 am y 12 del mediodía.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

Director Jurídico	**Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional.**	**Supervisora**	**Apoyo a supervisión**	**Abogado Dirección Jurídica**